

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 06 de agosto de 2019, presentada por el Licenciado en Periodismo ROLANDO AUGUSTO CHUMPITAZI VILCHEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, de fecha 17 de septiembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 079-2019-IN del 03 de agosto de 2019 se designó al señor Luis Antonio Ponce La Jara en el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 025-2019 INBP, de fecha 05 de febrero de 2019, se designó al Licenciado en Periodismo ROLANDO AUGUSTO CHUMPITAZI VILCHEZ, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicación Social de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de agosto de 2019, el Licenciado en Periodismo ROLANDO AUGUSTO CHUMPITAZI VILCHEZ, formula su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicación Social de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, por lo que corresponde aceptar la renuncia y dejar sin efecto la designación efectuada para dicho cargo;

Que el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Licenciado en Periodismo ROLANDO AUGUSTO

CHUMPITAZI VILCHEZ, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Comunicación Social de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú realice las acciones necesarias a las que hubiera lugar para dar cumplimiento a la presente resolución de conformidad a los criterios esgrimidos por SERVIR, así como la entrega de cargo de conformidad con las "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", Resolución de Intendencia N° 081-2019 INBP de la Entidad, todo ello en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1797875-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 110-2019-INBP

Mediante Oficio N° 342-2018 INBP, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Intendencia N° 110-2019 INBP, publicada en la edición del día 14 de agosto de 2019.

En el artículo 1°.-

DICE:

ACEPTAR la renuncia formulada por la Abogada MARIELLA DE FÁTIMA FIGUEROA BALCÁZAR, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2019, al cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

DEBE DECIR:

ACEPTAR la renuncia formulada por la Abogada MARIELLA DE FÁTIMA FIGUEROA BALCÁZAR, con eficacia a partir del 13 de agosto de 2019, al cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

En el artículo 2°.-

DICE:

DESIGNAR, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2019, al Ingeniero RANDOLFO GONZALO ANCÍ CASTAÑEDA en el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

DEBE DECIR:

DESIGNAR, a partir del 14 de agosto de 2019, al Ingeniero RANDOLFO GONZALO ANCÍ CASTAÑEDA en el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

1797875-2